

BANDO

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE 5 DE MAYO DE 2021 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DISTINTOS NIVELES DE ALERTA SANITARIA Y LAS PREVENCIÓN **GENERALES** DF F INTERVENCIÓN MFDIDAS ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA APLICABLES HASTA QUE SEA DECLARADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA LA FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19. EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL EN NUESTRA LOCALIDAD SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA (EXCEPTO EN EL VASO DE BAÑO, MENORES DE 6 AÑOS Y EXENCIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN SND/422/2020. DE 19 DE MAYO)
- DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE CONVIVENCIA
- **AFORO MAXIMO DEL 75%**
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN FRECUENTE DE ENSERES, **MOBILIARIO** SUPERFICIES DE MAYOR CONTACTO
- CONTROL CONSTANTE DE NIVELES Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS DEL AGUA DE LOS VASOS (CLORO Y PH)
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN FRECUENTE DE VESTUARIOS, ASEOS Y LOCALES DE **PRIMEROS AUXILIOS**
- CLAUSURA DE DUCHAS EN LOS VESTUARIOS
- DOTACIÓN EN ASEOS DE JABÓN Y/O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA, PAPEL DESECHABLE Y PAPELERAS CON TAPADERA Y PEDAL.

Valdefuentes, a 19 de Mayo de 2021 Álvaro Arias Rubio (Alcalde)